



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALLER DE ELABORACIÓN DE JABONES ARTESANALES PARA MUJERES DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.231.-

DALCAHUE, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**TALLER DE ELABORACIÓN DE JABONES ARTESANALES PARA MUJERES DE DALCAHUE**", a realizarse el Martes 15 y Lunes 21 de Septiembre de 2026; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la realización de "**TALLER DE ELABORACIÓN DE JABONES ARTESANALES PARA MUJERES DE DALCAHUE**" en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **ENTREGAR HERRAMIENTAS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE DALCAHUE**. Dicha actividad se desarrollará en Martes 15 de Septiembre en Centro Comunitario Ayún y el Lunes 21 en dependencias del Centro Cultural y Comunitario Ana Wermer ubicado en Monseñor Eugenin 145, Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al **Centro de Costos 040419 "Oficina de la Mujer"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



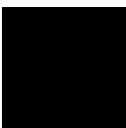
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



KSB



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL